



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 573-2018-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veintidós de mayo del  
año dos mil dieciocho.-

### VISTOS:

El Informe N° 107-2018-UAF-GAD-CSJUU/PJ, del 21 de mayo del 2018;  
Oficio N° 245-2018-GAD-CSJUU/PJ, del 21 de mayo 2018, remitido por la  
Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de  
Junín, y;

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración, consiguientemente el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, por ende la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;



**Segundo.-** En tal sentido, mediante Informe N° 107-2018-UAF-CSJUU/PJ, del 21 de mayo del 2018, la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita, en vía de regularización la subvención de los gastos que se irrogue la estadía de los doctores: **Martín Larrañaga Alice y Erickson Costa Carhuavilca**, quienes tuvieron a su cargo las Conferencias Internacionales: "**El Abogado Garantista en el Proceso Penal del Siglo XXI**" y "**La Prueba en el Delito de Femicidio**", respectivamente, que se llevó a cabo en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Junín el viernes 11 de mayo, por dicha razón solicita la emisión del Acto Administrativo, en vía de regularización, correspondiente a efectos de la autorización de viáticos a favor de los referidos ponentes, precisando que a la fecha la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín cuenta con presupuesto para realizar dichos eventos académicos;



**Tercero.-** De otro lado, mediante Oficio N° 245-2018-GAD-CSJUU/PJ, del 21 de mayo de 2018, la Gerencia de Administración Distrital hace de conocimiento que la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención, en vía de regularización de los



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 573-2018-P-CSJJU/PJ

gastos que irrogó la estadía de los doctores **Martín Larrañaga Alice y Erickson Costa Carhuavilca**, por lo que se hace necesario que la Presidencia de Corte emita la resolución administrativa autorizando la asignación de viáticos respectivos, en favor de los doctores antes referidos;

**Cuarto.-** A este respecto, mediante Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ, "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", se emiten los procedimientos que aseguren la adecuada administración de los viáticos y otras asignaciones para la atención de comisiones de servicio, dentro y fuera del territorio nacional, de los señores Jueces, funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo;

**Quinto.-** La Directiva antes referida, considera Comisionado, al Juez, personal jurisdiccional, personal administrativo, personal CAS, que realiza una comisión de servicios dentro o fuera del territorio nacional; y, excepcionalmente a terceros que con Resolución Administrativa sea establecido como tal por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;

**Sexto.-** En tal sentido, estando a lo expuesto y habiéndose contado con la presencia de los doctores **Martín Larrañaga Alice y Erickson Costa Carhuavilca**, resulta necesario y factible autorizar el otorgamiento de viáticos, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ;

**Séptimo.-** Por lo que en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, en vía de regularización realizar los gastos que irrogó la estadía (hospedaje y alimentación), del doctor **Martín Larrañaga Alice**, quien se constituyó a la Sede Central y tuvo a su cargo el evento académico "**El Abogado Garantista en el Proceso Penal del Siglo XXI**", que se llevó a cabo el viernes 11 de mayo del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, en vía de regularización realizar los gastos que irrogó la estadía (hospedaje y alimentación), del doctor **Erickson Costa Carhuavilca**, quien se constituyó a la Sede Central y tuvo a su cargo el evento académico "**La Prueba en el Delito de Femicidio**", que se llevó a cabo el viernes 11 de mayo del 2018.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 573-2018-P-CSJUU/PJ

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

